

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58697** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000907/2013-D sobre declaración de concurso de la mercantil La Cuarta Esencia, S.L., con domicilio en calle Rey Juan Carlos I, n.º 29. Ent. Elda. Alicante, y CIF B54019815, se ha dictado auto de fecha 22/07/2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la mas.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de l deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, forme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medias a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 14 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080226-1